**PROFESOR:**

CRISTIAN DAVID CORTES BERMÚDEZ

**CARRERA**:

LIC. CONTADURÍA PÚBLICA.

**MATERIA:**

PRINCIPIOS JURÍDICOS

**ALUMNO:**

LUIS ALBERTO GÓMEZ PRIETO

**CUATRIMESTRE:**

# Matrimonio

Es un contrato civil que se contrae licita y válidamente ante la autoridad civil

## Estado civil de las personas

Es un concepto legal

Diferencia de cada uno de los estados

**Soltero**

Persona que nunca ha adquirido matrimonio civil y no vive con una pareja en las condiciones establecidas para el concubinato

**Casado**

Persona que ha adquirido matrimonio civil y no ha iniciado un proceso de divorcio

**divorciado**

Persona casada que ha concluido un trámite judicial de divorcio con una sentencia

**Separación en proceso judicial**

Persona casada que se encuentra en trámite de divorcio

**Viudo**

Persona casada cuyo cónyuge ha fallecido

**concubinato**

Dos personas que viven como pareja en un tiempo determinado por la ley, sin tener otra pareja

## Antecedentes históricos

1859 ley de matrimonio civil

Artículo 16: derecho al matrimonio y a fundar una familia, Declaración Universal de los Derechos Humanos

Establece que los hombres y mujeres tienen derecho a contraer matrimonio

## Las capitulaciones matrimoniales

Art. 179. Las capitulaciones matrimoniales son los pactos que los esposos celebran para constituir la sociedad conyugal o la separación de bienes y reglamentar la administración de estos en uno y en otro caso

Art. 178. El contrato de matrimonio debe celebrase bajo el régimen de sociedad conyugal, o bajo el de

## Régimen de sociedad conyugal a separación de bienes

### Separación de bienes

Es el régimen que te puede causar dolor de cabeza

Debido a que los bienes de los cónyuges presentes o futuros pertenecen única y exclusivamente a quien los adquirió

Aunque durante el matrimonio compartan su uso y utilidad.

Pero si fuera el caso y la pareja decide separarse cada quien tomara los bienes que le pertenezcan (los que estén a su nombre o haya adquirido) sin necesidad de dividir toda la mitad

### ¿es posible cambiar de régimen de sociedad conyugal a separación de bienes?

Si, la sociedad conyugal puede terminar antes, sin que sea necesaria la disolución dela matrimonio si así lo convienen los esposos

Lo que implica el cambio del régimen de sociedad al régimen de separación de bienes

La modificación en ese punto del acta de matrimonio, mismo que debe realizarse ante un juez y con la aprobación del mismo

### ¿Cómo se procede a la terminación de la sociedad conyugal?

Disuelta la sociedad conyugal se procederá a formar inventario de los bienes

Terminando el inventario, se pagarán los créditos que hubiera contra el fondo social, se devolverá a cada cónyuge lo que llevo al matrimonio y el sobrante, si los hubiere se dividirá entre los dos consortes en la forma convenida

En caso de que hubiere perdidas, el importe de estas se deducirá del haber de cada consorte en proporción a las utilidades que debían corresponderles.

## Sociedad conyugal

Comunidad de bienes en la que no importa cuál de los cónyuges adquiera o sea titular de los bienes durante el matrimonio

Pertenecen a la sociedad de bienes y regulada en las capitulaciones matrimoniales por los mismos

En caso de divorcio, se considera que son copropietarios,

Por lo que se puede afirmar que la propiedad de los bienes comunes es de ambos cónyuges mientras exista la sociedad conyugal

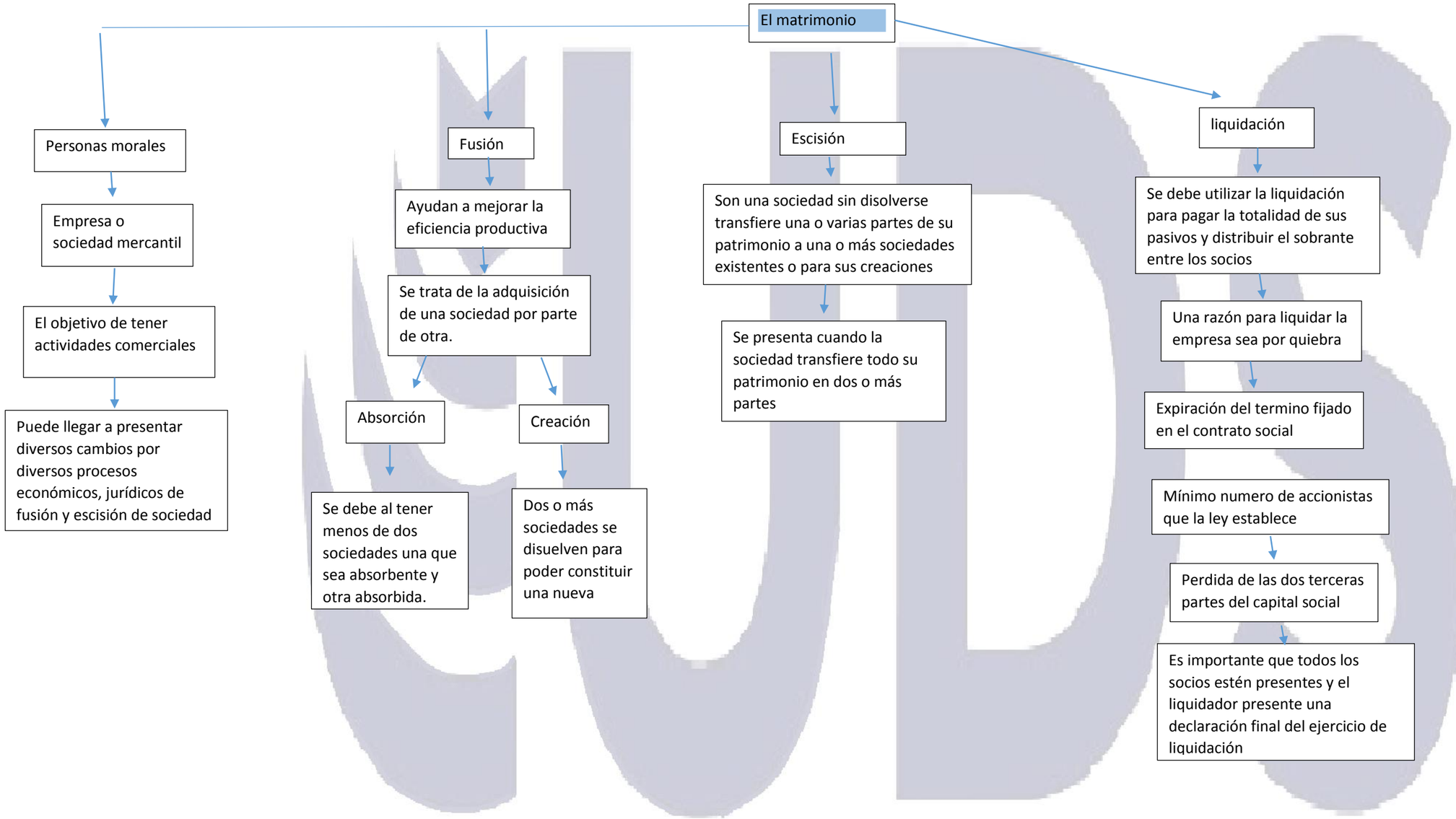
El matrimonio
Personas morales
Empresa o sociedad mercantil
El objetivo de tener actividades comerciales
Puede llegar a presentar diversos cambios por diversos procesos económicos, jurídicos de fusión y escisión de sociedad
Fusión
Ayudan a mejorar la eficiencia productiva
Se trata de la adquisición de una sociedad por parte de otra.
Absorción
Se debe al tener menos de dos sociedades una que sea absorbente y otra absorbida.
Creación
Dos o más sociedades se disuelven para poder constituir una nueva
Escisión
Son una sociedad sin disolverse transfiere una o varias partes de su patrimonio a una o más sociedades existentes o para sus creaciones
Se presenta cuando la sociedad transfiere todo su patrimonio en dos o más partes
liquidación
Se debe utilizar la liquidación para pagar la totalidad de sus pasivos y distribuir el sobrante entre los socios
Una razón para liquidar la empresa sea por quiebra
Expiración del termino fijado en el contrato social
Mínimo numero de accionistas que la ley establece
Perdida de las dos terceras partes del capital social
Es importante que todos los socios estén presentes y el liquidador presente una declaración final del ejercicio de liquidación